



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE

## RESUMEN

El presente documento tiene como finalidad dar a conocer las políticas y normas de Seguridad Informática que deberán observar los usuarios de servicios de tecnologías de información, para proteger adecuadamente los activos tecnológicos y la información de la EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL NORTE S.A. – EMELNORTE.

En términos generales estas políticas de seguridad informática, propende por englobar los procedimientos más adecuados, tomando como lineamientos principales cuatro criterios, que se detallan a continuación:

**Seguridad Organizacional:** Dentro de este, se establece el marco formal de seguridad que debe sustentar la EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL NORTE S.A. – EMELNORTE, incluyendo servicios o contrataciones externas a la infraestructura de seguridad, integrando el recurso humano con la tecnología, denotando responsabilidades y actividades complementarias como respuesta ante situaciones anómalas a la seguridad.

**Seguridad Lógica:** Trata de establecer e integrar los mecanismos y procedimientos, que permitan monitorear el acceso a los activos de información, que incluyen los procedimientos de administración de usuarios, definición de responsabilidades, perfiles de seguridad, control de acceso a las aplicaciones y documentación sobre sistemas, que van desde el control de cambios en la configuración de los equipos, manejo de incidentes, selección y aceptación de sistemas, hasta el control de software malicioso.

**Seguridad Física:** Identifica los límites mínimos que se deben cumplir en cuanto a perímetros de seguridad, de forma que se puedan establecer controles en el manejo de equipos, transferencia de información y control de los accesos a las distintas áreas con base en la importancia de los activos.

**Seguridad Legal:** Integra los requerimientos de seguridad que deben cumplir todos los funcionarios, asociados y usuarios de la red institucional bajo la reglamentación de la normativa interna de la EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL NORTE S.A. – EMELNORTE; en cuanto al recurso humano, tendrá sanciones aplicables ante faltas cometidas de acuerdo con la Ley o la normativa interna estipulada.